



DECRETO 87/2008, de 9 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Autovía autonómica EX-A1, de Plasencia a Portugal, tramo: Coria-Moraleja Este". (2008040094)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-108 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, con las consiguientes responsabilidades patrimoniales derivadas de los mismos. Por otro lado, se trata de conseguir ahorro en coste de los transportes, tratándose de un eje fundamental de unión con la zona norte de Portugal que redundará beneficiosamente en el tejido socio-económico del norte de Extremadura.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que tiene su origen en la zona Este de Coria, próxima al enlace segundo del tramo anterior, El Batán-Coria, e implica, entre otras, considerables mejoras en planta y alzado, glorietas de regulación del tráfico y ejecución de un viaducto.

El proyecto fue aprobado en fecha 3 de diciembre de 2007 y la Información Pública se practicó por Resolución de 10 de marzo de 2008 (DOE n.º 58, de 26 de marzo de 2008), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por Doña Emérita Valiente Manteca, Don Hilario José y Doña M.ª Victoria Fernández Valiente, Don Andrés Terrón Calvo, Don José M.ª Mateos Barrantes, Doña Tomasa Bravo Marcos, Doña Purificación Pino Marcos y Don José Carlos Polo Sánchez de las cuales, se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Autovía Autonómica EX-A1, de Plasencia a Portugal. Tramo: Coria-Moraleja Este", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Cuacos de Yuste, a 9 de mayo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ